



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 0071 DEL 2022

(4 de mayo de 2022)

“Por la cual se conforma la lista de elegibles preliminar para proveer unos empleos con carácter super numerario del nivel asistencial en el Departamento del Guainía”

LA DELEGADA DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la que le confiere el numeral 1° del Art. 33 del Decreto 2241 de 1986, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el numeral 5° del Art. 24 del Decreto 1010 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No 4371 del 18 de mayo de 2021, se estableció el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, a celebrarse el próximo 29 de mayo de 2022.

Que, con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que se debe adelantar, la Registraduría Nacional del Estado Civil considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que apoyará este proceso electoral.

Que para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República a celebrarse el próximo 29 de mayo de 2022, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de treinta (30) empleos de Auxiliar de Administrativo 5120-04, por el período comprendido del 23 de mayo al 3 de junio de 2022, inclusive, en la Circunscripción Electoral del Departamento del Guainía.

Que, mediante la Circular GTH-040 del 21 de abril de 2022, se estableció el proceso para la vinculación de personal supernumerario que apoyará el proceso electoral de Presidente y Vicepresidente de la República de 2022.

Que, la Delegación Departamental del Guainía expidió la Resolución No 0061 del 22 de abril de 2022 “Por la cual se convoca al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel Asistencia para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República”.

Que, de acuerdo con el archivo enviado por el Grupo de Registro y control, el cual contiene la relación de los inscritos en la presente convocatoria, se cuenta con el total de admitidos para cubrir los cupos establecidos para las diferentes plazas.

Que, teniendo en cuenta los criterios de selección estipulados para la presente convocatoria, no se hace necesario realizar la fase de sorteo con el fin de dirimir posibles empates entre los inscritos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la siguiente lista preliminar de elegibles para proveer treinta (30) empleos en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04:

Orden	No de identificación	Nombres	Apellidos	Ubicación
1	1.121.709.958	Elkin	Gaviria de la Espriella	Inírida
2	1.121.718.926	Breiner Favian	Martinez Amaya	Inírida
3	19.002.362	Danni Alexis	Sousa Garrido	Inírida
4	1.121.713.661	Lizeth Fernanda	Mejia Chequemarca	Inírida
5	42.545.786	Blanca Herminda	Rodriguez Rodriguez	Inírida
6	1.113.528.915	Daneri Stiven	Galicia Acevedo	Inírida
7	1.121.712.212	Ingrid Mileidy	Ramirez Lara	Inírida
8	1.121.709.724	Lizllan Anabel	Chequemarca Silva	Inírida
9	1.121.719.715	Yineth Sollanlly	Medina Amaya	Inírida
10	1.121.717.370	Jhon Alexander	Guarnizo Casares	Inírida
11	42.547.894	Carolina	Valderrama Moncada	Inírida
12	1.121.708.927	Jackson Hernando	Diaz Barreto	Inírida
13	42.547.814	Gloria	Acosta Acosta	Inírida
14	42.548.280	Geidy Yurany	Hurtado Medina	Inírida

Orden	No de identificación	Nombres	Apellidos	Ubicación
1	21.425.875	Yolanda	Aguirre Cardona	Barrancominas
2	1.193.544.932	Oliver	Rodriguez Rodriguez	Barrancominas
3	42.548.495	Naty	Cariban Larrosa	Barrancominas
4	1.193.356.108	Rigoberto	Rodriguez Garcia	Barrancominas
5	41.872.114	Lina Marcela	Anduquia Buitrago	Barrancominas
6	18.250.334	Domac	Gonzalez Amaya	Barrancominas

Orden	No de identificación	Nombres	Apellidos	Ubicación
1	1.121.714.252	Yonathan Francisco	Ramirez Lara	Cacahual

Orden	No de identificación	Nombres	Apellidos	Ubicación
1	1.121.715.099	Julio Cesar	Ruiz Evaristo	La Guadalupe

Orden	No de identificación	Nombres	Apellidos	Ubicación
1	1.121.715.023	Williams Athay	Maya Saenz	Morichal (Morichal Nuevo)

Orden	No de identificación	Nombres	Apellidos	Ubicación
1	1.121.712.366	John Alexis	Patiño Lopez	Pana Pana (Campo Alegre)
2	1.121.707.396	Miguel Rosemberg	Martinez Parada	Pana Pana (Campo Alegre)
3	1.121.716.222	Monica	Amaya Peláez	Pana Pana (Campo Alegre)

Orden	No de identificación	Nombres	Apellidos	Ubicación
1	1.121.706.764	Fanny Rosario	Suarez Perez	Puerto Colombia
2	1.121.717.225	Ivan	Horacio Ponare	Puerto Colombia
3	1.121.707.130	Argemiro	Diaz Rivera	Puerto Colombia

Orden	No de identificación	Nombres	Apellidos	Ubicación
1	1.121.833.666	Maira Carolina	Gonzalez Hernandez	San Felipe

ARTICULO SEGUNDO: Reclamaciones a la publicación de lista de elegibles: Los únicos días habilitados para presentar reclamaciones son el 5 y 6 de mayo de 2022, las cuales, se radicarán únicamente en medio físico en la sede de la Delegación Departamental del Guainía y Registraduría Municipal de Barrancominas, en el horario de atención de 8:00 A.M. a 4:30 P.M.

No se aceptarán reclamaciones enviadas por correo electrónico o al correo de soporte convocatoria.

ARTICULO TERCERO: Recepción de documentos para nombramiento: El plazo limite para la entrega de los documentos para nombramiento será el día 17 de mayo de 2022.

ARTICULO CUARTO: Publicación: Copia de la presente resolución será publicada en las carteleras ubicadas en las instalaciones de la Delegación Departamental del Guainía, Registraduría Especial de Inírida y Registraduría Municipal de Barrancominas.

ARTICULO QUINTO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Inírida (Guainía), a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



MARTHA CECILIA MARTINEZ VELEZ

Delegada del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento del Guainía -
Encargada de ambos despachos, mediante Resolución No 10161 del 26/04/2022

Aprobó: Martha Cecilia Martínez Vélez
Transcriptor: Kelly Johana Arias García